



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 26 de marzo de 2020
UCS/66

La Dirección Nacional de Patrocinio trabaja de forma continua en los casos citados o notificados antes del cierre de la Función Judicial

Debido al estado de emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID - 19, permanecen suspendidos los plazos o términos previstos en la ley para los procesos judiciales, a excepción de los delitos flagrantes.

Esta suspensión se basa en las resoluciones emitidas por el Gobierno central y la Función Judicial desde el 16 de marzo de 2020.

No obstante, la Dirección Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado (DNP-PGE), trabaja en el análisis de los casos que fueron citados o notificados antes del cierre de la Función Judicial, con la finalidad de estructurar de manera eficiente y oportuna las defensas correspondientes dentro del patrocinio del Estado y sus instituciones, en cumplimiento de su deber Constitucional y legal.

A su vez, el Procurador General del Estado, doctor Íñigo Salvador Crespo, mediante la resolución 042 dispuso que la institución deberá cumplir sus labores de modo regular, a través del mecanismo de teletrabajo, tomando en consideración la naturaleza de las funciones asignadas a cada servidor y su disponibilidad tecnológica.

De esta manera, a pesar de la crisis sanitaria, la DNP-PGE mantiene vigente su trabajo y compromiso en defensa de los intereses del Estado ecuatoriano.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321